



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

UNIDAD DE ENLACE, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



Folio de Solicitud: 270511800011124.

Expediente: TET-SAIP-111/2024.

Cuenta: Con oficio número TET-SGA-1400/2024, signado por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da respuesta al diverso TET/UEAIP/213/2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Enlace, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral de Tabasco. Conste.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD

Unidad de Enlace, Acceso a la Información Pública del Tribunal Electoral de Tabasco. Villahermosa, Tabasco, a quince de noviembre de dos mil veinticuatro.

Visto el oficio de cuenta, así como las documentales que obran en el expediente TET-SAIP-111/2024, de conformidad con lo previsto en los artículos 4 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, relacionado con el diverso 36 de su Reglamento, se acuerda:

Primero. Solicitud de información. El pasado veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, se presentó solicitud de información mediante el Sistema Electrónico de Uso Remoto denominado SISAI 2.0 -Tabasco, a la cual le fue asignado el número de folio **270511800011124.**

Dicha solicitud fue formulada en los siguientes términos:

- ... "Buen día, solicito la siguiente información.
1. Quién preside el Tribunal Electoral en el Estado?
 2. La persona que preside el Tribunal fue nombrada por el senado ? - si - no En caso de que su respuesta sea negativa, ¿Cuál es el procedimiento de designación de la magistratura presidencial?
 3. La persona que preside actualmente el Tribunal Electoral, es la misma que presidió el Tribunal Electoral en el periodo inmediato anterior?
 4. ¿Cuál es el procedimiento legal que se utilizó para nombrar a la persona que preside el tribunal electoral local?
 5. Se solicita la copia del acta de sesión y/o el instrumento jurídico donde tuvo la designación de la persona que preside ese Tribunal Electoral." ... [sic]



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

UNIDAD DE ENLACE, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



Folio de Solicitud: 270511800011124.

Expediente: TET-SAIP-111/2024.

Segundo. Competencia. Con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 bis, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 49 y 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la Unidad de Enlace, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral de Tabasco, es competente para tramitar y resolver la solicitud informativa de mérito.

Tercero. Integración de expediente. Mediante acuerdo datado el veinticuatro de octubre del presente año, se analizaron los requisitos de procedibilidad de la presente solicitud de acceso a la información, integrándose el expediente interno con la clave alfanumérica TET-SAIP-111/2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 50, fracciones III y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, relacionada con el numeral 35 de su Reglamento.

Cuarto. Requerimiento al área. En consecuencia, mediante oficio TET-UEAIP-213/2024, se requirió a la Secretaría General de Acuerdos, para que remitiera la información solicitada, acorde a sus atribuciones legales.

Quinto. Respuesta del área. Se tiene por recibido el oficio TET-SGA-1400/2024, signado por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tabasco, remitiendo la información solicitada, documental que se adjunta al presente acuerdo en formato PDF, para mayor constancia.

Sexto. Respuesta al solicitante. Con fundamento en los artículos 50, fracción VI, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, considerando la disponibilidad de la información solicitada, remítase la respuesta al peticionante de manera electrónica a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT, de igual forma se encuentra localizada en la página del tribunal electoral de Tabasco, en la pestaña de transparencia, apartado de estrados electrónicos: http://www.tet.gob.mx/datasystem/Transparencia/Estrados/Estrados_Transparencia.php, carpeta del año 2024, bajo el rubro Acuerdo de Disponibilidad TET-SAIP-111-2024, con la finalidad de dar contestación en tiempo y forma a la solicitud realizada, bajo los principios de máxima publicidad y derecho de acceso a la información pública.

En lo concerniente al numeral 5 de los requerimientos de información, y toda vez que la disponibilidad de la información se otorgó bajo la modalidad de consulta directa, hágase del



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO
UNIDAD DE ENLACE, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



Folio de Solicitud: 270511800011124.
Expediente: TET-SAIP-111/2024.

conocimiento del solicitante que, acuda a la Secretaría General de Acuerdos de este Sujeto Obligado, ubicado en Calle José N. Rovirosa S/N Esquina Nicolás Bravo, 4to. piso, Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 3:00 pm y con número telefónico (993)3 12 44 98, ext. 211, en donde será atendido por la C. Claudia Berenice Cornelio Hernández, Auxiliar del área, quien le asistirá y explicará y aplicará todas las medidas necesarias para que realice la consulta directa del Acta del Pleno correspondiente.

Séptimo. Notificación. Toda vez que el peticionario presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica antes mencionada, notifíquese el presente acuerdo por el mismo medio, conforme a lo dispuesto por el artículo 50, fracción VI y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 39 fracción II, de su Reglamento. Cúmplase.

Octavo. Archivo. Hecho lo anterior, archívese ordenadamente, como asunto total y legalmente concluido.

Noveno. Recurso de revisión. Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de los artículos 148, 149 y 150 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como de los diversos 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer **recurso de revisión** ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicado en la calle José Martí 102, fraccionamiento Lidia Esther, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993)1433999, o en la dirección electrónica www.itaip.org.mx; o en su caso, ante esta Unidad de Transparencia; ello, dentro de los **quince días hábiles** siguientes a la notificación del presente acuerdo.

Así lo acuerda, manda y firma el **L.D. Felipe Gustavo Bulnes Zurita**, Jefe de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública del Tribunal Electoral de Tabasco.



UNIDAD DE ENLACE

ELECTORAL



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

OFICIO:	TET-SGA-1400/2024.
ASUNTO:	Cumplimiento solicitud de información
LUGAR Y FECHA:	Villahermosa, Tabasco a 14 de noviembre de 2024.

L.D. FELIPE GUSTAVO BULNES ZURITA
JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES.
P R E S E N T E:

En atención a su oficio número **TET-UEAIP-213/2024**, relacionado con el expediente **TET-SAIP-111/2024** derivado de la solicitud de acceso a la información pública con folio número **2705118000011124**, y que fue turnada a esta Secretaría General de Acuerdos, para efectos de dar respuesta a lo siguiente:

...*"Buen día, solicito la siguiente información.*

1- ¿Quién preside el Tribunal Electoral de Tabasco?

2- ¿La persona que preside el tribunal fue nombrada por el senado?
-sí-no

En caso de que su respuesta sea negativa ¿Cuál es el procedimiento de designación de la magistratura presidencial?

3-La persona que preside actualmente el tribunal electoral, es la misma que presidió el Tribunal electoral en el periodo inmediato anterior?

4-¿Cuál es el procedimiento legal que se utilizó para nombrar a la persona que preside el tribunal electoral local?

5-Se solicita la copia del acta de sesión y/o el instrumento jurídico donde tuvo la designación de la persona que preside ese tribunal electoral."
(sic)

Al respecto me permito dar cumplimiento dentro del plazo establecido para ello, por lo que atendiendo la literalidad de la solicitud es de precisarle que, en relación a la primera pregunta:

RESPUESTA 1: El Tribunal Electoral de Tabasco, lo preside actualmente la Magistrada Margarita Concepción Espinosa Armengol.

RESPUESTA 2: Si.

RESPUESTA 3: Si

RESPUESTA 4: De conformidad con el artículo 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, se establece que el Tribunal se integrará con tres Magistrados Electorales permanentes, que deberán de cumplir con los requisitos señalados en la Constitución Federal y en la Ley General.

Los Magistrados Electorales serán electos y duraran en su cargo siete años de conformidad con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y gozaran de los derechos y tendrán las obligaciones y limitaciones que dicha ley señale.

Los Magistrados Electorales elegirán de entre ello al que deba fungir como Presidente, quien durara en su encargo dos años. La presidencia será rotatoria entre los tres magistrados.

RESPUESTA 5: Cabe señalar que la designación de quien preside el Tribunal Electoral de Tabasco, se encuentra respaldada en un acta de sesión privada, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, inciso a) del Reglamento Interior de este Tribunal, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismas que por la delicadeza de su contenido y en protección a la información que en ellas obra, se encuentran resguardadas en libros de características de empastado duro, color azul marino y con portada oficial



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

"2024, año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

rotulada, máxime que su volumen es extenso y se requiere de un resguardo especial al ser originales; por lo que los mismos se encuentran ubicados en las oficinas que ocupa la Secretaría General de Acuerdos, en una gaveta bajo llave, y con uso restringido por personal autorizado.

Es por lo anterior que, al encontrarse resguardadas las actas privadas solicitadas en libros, con las características ya precisadas, es evidente que la información no se tiene en formato electrónico, por lo que, esta Secretaría General de Acuerdos determina otorgar la disponibilidad de la información bajo la modalidad de **consulta directa**, ello, con fundamento en los artículos 134 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el criterio 08/17 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuando no sea posible atender la modalidad elegida, la obligación de acceso a la información se tendrá por cumplida cuando el sujeto obligado: a) justifique el impedimento para atender la misma y b) se notifique al particular la disposición de la información en todas las modalidades que permita el documento de que se trate.

De ahí que, esta Secretaría General de Acuerdos determine otorgar la disponibilidad de la información bajo la modalidad de **consulta directa**.

Tal determinación se justifica, porque tal y como ya se abordó, tenemos la obligación como Sujeto obligado de resguardar los documentos que poseemos en el mejor estado posible, ya que un mal manejo o manipulación incorrecta de los documentos para su posible fotocopiado, ante un empastado duro que protege precisamente su contenido, forzaría y dañaría la parte interior de la cobertura y actas de sesión privadas que la integran.

Por tanto, se solicita a esa Unidad de Enlace, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, haga del conocimiento del peticionante que puede constituirse directamente a las oficinas de la citada Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tabasco, ubicada en la calle José N. Rovirosa S/N esquina Nicolás Bravo, 4to piso, Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes en un horario de 08:00 am a 03:00 pm, con número telefónico (993)3 12 44 98, ext. 211 en donde será atendido por la C. Claudia Berenice Cornelio Hernández, Auxiliar del área, quien le asistirá y aplicará todas las medidas necesarias para que se realice la **consulta directa** del acta de interés.

Sin más por el momento, quedo sujeta a cualquier duda o modificación que resulte de la revisión efectuada a la información; reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE



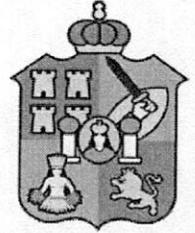
L.D. BEATRIZ NORIERO ESCALANTE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS





TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

UNIDAD DE ENLACE, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



Folio de Solicitud: 270511800011124.

Expediente: TET-SAIP-111/2024

Vistos, para atender la solicitud de acceso a la información presentada a las 11:01 horas del veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, mediante el Sistema Electrónico denominado SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la que le fue asignada el número de folio **270511800011124**.

En consecuencia, con fundamento en lo previsto en los artículos 4, 49, 50 fracciones II, III, V y XI, 129, 131 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la suscrita **acuerda**:

ACUERDO DE INICIO

Unidad de Enlace, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral de Tabasco, Villahermosa, Tabasco, a veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

Primero. Análisis de requisitos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, se procede a analizar los requisitos de la solicitud de información que nos ocupa, con base en los datos siguientes:

- **Sujeto Obligado:** Tribunal Electoral de Tabasco.
- **Folio de la Solicitud:** 270511800011124

Información solicitada:

"Buen día, solicito la siguiente información.

1. Quién preside el Tribunal Electoral en el Estado.?

2. La persona que preside el Tribunal fue nombrada por el senado ? - si - no
En caso de que su respuesta sea negativa, ¿Cuál es el procedimiento de designación de la magistratura presidencial?

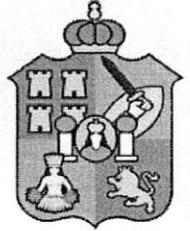
3. La persona que preside actualmente el Tribunal Electoral, es la misma que presidió el Tribunal Electoral en el periodo inmediato anterior?

4. ¿Cuál es el procedimiento legal que se utilizó para nombrar a la persona que preside el tribunal electoral local?



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

UNIDAD DE ENLACE, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



Folio de Solicitud: 270511800011124.

Expediente: TET-SAIP-111/2024

5. Se solicita la copia del acta de sesión y/o el instrumento jurídico donde tuvo la designación de la persona que preside ese Tribunal Electoral.” [sic]

Domicilio o forma en que desea ser notificado: Toda vez que el peticionario presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada “Plataforma Nacional de Transparencia”, téngase como domicilio para recibir notificaciones y/o la forma en como desea ser notificado, conforme a lo dispuesto por el artículo 50, fracciones III y VI y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como cualquier otro medio electrónico.

- **Modalidad por la cual desea recibir la información:** PNT

Segundo. Integración de expediente. De conformidad con el arábigo 50, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, intégrese el expediente respectivo con la clave alfanumérica **TET-SAIP-111/2024**, en el cual se glosarán los documentos y acuerdos recaídos a la presente solicitud de acceso a la información, para los efectos legales correspondientes.

Así lo acuerda, manda y firma el **L.D. Felipe Gustavo Bulnes Zurita**, Jefe de la Unidad de Enlace, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral de Tabasco.



UNIDAD DE ENLACE

ELECTORAL



UNIDAD DE ENLACE, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab."

OFICIO	TET/UEAIP/213/2024
EXPEDIENTE	TET-SAIP-111/2024
FECHA	Villahermosa, Tabasco a 24 de octubre de 2024

L.D. Beatriz Noriero Escalante
Secretaria General de Acuerdos
Presente.

De conformidad con lo determinado en el acuerdo de fecha treinta de agosto del año curso, dictado en el expediente citado al rubro, hago de su conocimiento que mediante solicitud de información con número de folio 2705118000011124, se le solicitaba a este sujeto obligado, lo siguiente:

..." Buen día, solicito la siguiente información.

1. Quién preside el Tribunal Electoral en el Estado?
2. La persona que preside el Tribunal fue nombrada por el senado ?
- si - no

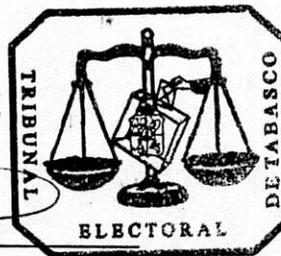
En caso de que su respuesta sea negativa, ¿Cuál es el procedimiento de designación de la magistratura presidencial?

3. La persona que preside actualmente el Tribunal Electoral, es la misma que presidió el Tribunal Electoral en el periodo inmediato anterior ?
4. ¿Cuál es el procedimiento legal que se utilizó para nombrar a la persona que preside el tribunal electoral local?
5. Se solicita la copia del acta de sesión y/o el instrumento jurídico donde tuvo la designación de la persona que preside ese Tribunal Electoral." (sic)

En esa tesitura, con fundamento en los artículos 50 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y considerando que dicha información tiene relación con la unidad que dirige, en términos del artículo 17 fracción III, del Reglamento Interior de este Tribunal, le requiero para que, dentro del término de **diez días hábiles**, proporcione a esta Unidad, únicamente la información correspondiente a sus atribuciones, o en su caso manifieste lo que considere pertinente.

Lo anterior, para los efectos legales procedentes. Le saludo cordialmente.

ATENTAMENTE



LD. Felipe Gustavo Bulnes Zurita
**Jefa de la Unidad de Enlace, Acceso a la información Pública
y Protección de Datos Personales.**

